



Sistema
Anticorrupción
del Estado de Quintana Roo

Contrataciones Públicas Abiertas, que promuevan la Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad Empresarial, bajo el *Estándar de Contratación Abierta*

EDCA-MX



Marco teórico y conceptual.

Gobierno Abierto.

El Gobierno Abierto surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de las burocracias estatales.” Ramírez Alujas, Álvaro (2011)

"Gobierno Abierto se trata de una nueva cultura de la comunicación, un nuevo modelo organizativo y la liberación del talento creativo dentro y fuera de los perímetros de la función pública. No hablamos solo de tecnología, sino de una tecnología social y relacional que impulsa y estimula una cultura de cambio en la concepción, gestión y prestación del servicio público." Gutiérrez-Rubí, Antoni (2011)

“Un gobierno abierto, es un gobierno que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que trabaja en red.” Don Tapscott (2010)

“Aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de escuchar lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y teniendo en cuenta sus preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta, y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente” Calderón y Lorenzo, (2010).

Principios de Gobierno Abierto

Según la Alianza para el Gobierno Abierto, los principios fundamentales del Gobierno Abierto son los siguientes:

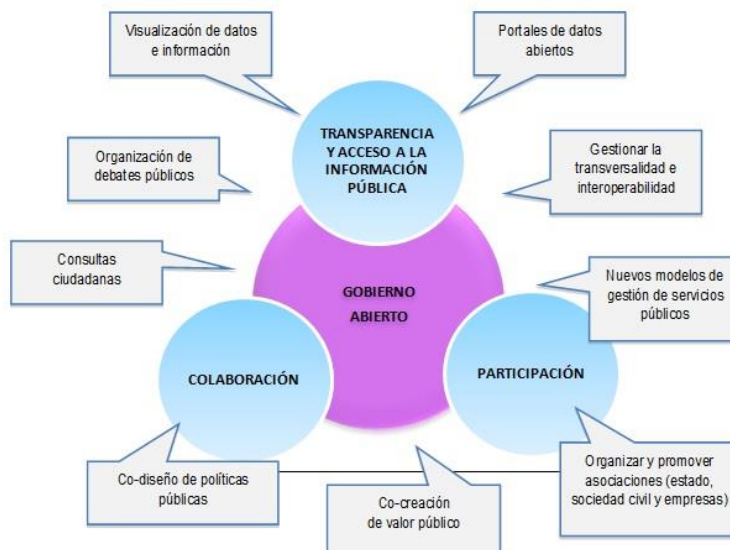
Transparencia: La información sobre las decisiones y el quehacer gubernamental deben ser abiertas, completas, oportunas, gratuitas y de fácil acceso para el público. Ello supone que los datos públicos deben cumplir con parámetros y estándares comúnmente reconocidos, tales como estar disponibles en formato brutos, susceptibles de ser procesados, que puedan ser accesibles a través de herramientas tecnológicas y de comunicación, etc.

Participación Ciudadana: Los gobiernos deberán buscar que la ciudadanía se interese e involucre en el debate público, proveyendo los canales apropiados (aportando información y espacios de consulta) y mediante contribuciones que conduzcan a una gobernanza más efectiva, innovadora, responsable y que atienda las necesidades de la sociedad.

Rendición de cuentas: Supone la existencia de normativas, procedimientos y mecanismos para que los servidores públicos justifiquen sus acciones, reaccionen a requerimientos y/o críticas que se les planteen, y asuman la responsabilidad por sus actos u omisiones, o cuando se apartan de la normativa o de los compromisos asumidos.

Innovación y Tecnología: La idea de que los gobiernos han aceptado y hoy se adhieren a constatar la importancia de proveer a la ciudadanía un acceso cada vez más abierto a las nuevas tecnologías, y el relevante rol que ellas tienen en la innovación, así como la importancia de éstas para aumentar la capacidad de los ciudadanos en el uso que de ellas hacen.

Ecosistema de desarrollo del Gobierno Abierto



Contrataciones públicas.

El Estado, en cualquiera de sus poderes y niveles de gobierno lleva a cabo contrataciones públicas, de montos variables, para desarrollar sus funciones constitucionales y legales. Se trata de una herramienta fundamental para el cumplimiento de los objetivos de estado, siempre y cuando se ejerzan los recursos para la provisión de bienes y servicios bajo estrictos criterios de calidad, oportunidad y costos. (Comisión Federal de Competencia Económica, 2018)

Las contrataciones públicas abarcan las adquisiciones de bienes y servicios; las contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas y los proyectos de asociación público-privada para el desarrollo de infraestructura o la prestación de servicios públicos. Dentro del ámbito de las interacciones que involucran al gobierno y a la ciudadanía, el tema de las contrataciones públicas es crucial debido a la finalidad de éstas, por un lado: posibilitan impulsar el desarrollo social y económico, pero por otro, movilizan grandes montos económicos. Si éstas no se desarrollan con base en reglas y procedimientos claros, justificados y homologados, considerando en todo momento la posibilidad de conflictos de intereses, la existencia de espacios de riesgo para incurrir en hechos de corrupción es enorme. (Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2020)

Por su parte, las entidades federativas, como cualquier instancia pública deben trabajar con el objetivo de beneficiarse de las mejores condiciones de contratación en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad. De allí la necesidad de construir e institucionalizar sistemas de contratación pública basados en procedimientos transparentes, eficientes, justificables e imparciales de tal forma que se asegure la provisión de bienes y servicios esenciales ajustados a los estándares mínimos de calidad. En el país, pese a que existe la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las 86 Mismas (LOPSRM), este marco normativo no es aplicable a todos los ámbitos, poderes del estado, ni niveles de gobierno, así como tampoco a las 32 entidades federativas. La heterogeneidad normativa actual para el ejercicio de recursos federales y estatales genera ambigüedad y riesgos de arbitrariedad. La falta de una Ley General para la regulación de todos los procesos de contratación en todos los ámbitos produce que los procedimientos no partan de los mismos principios generales de competencia e imparcialidad, a la vez que obstaculiza la transparencia y la participación porque no son criterios constantes en todas las compras que realiza el Estado mexicano. (Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2020)

El estudio Miscelánea de Obstáculos Regulatorios llevado a cabo por la COFECE en 2016, muestra que las leyes en materia de contrataciones públicas de las

entidades federativas pueden obstaculizar la competencia y la imparcialidad ya que existen 32 marcos normativos distintos para realizar estos procedimientos, generándose con ello, espacios para la arbitrariedad y contrataciones a modo, sin considerar los criterios básicos de calidad, eficiencia y precio. (Comisión Federal de Competencia Económica, 2016)

De manera resumida, lo que este estudio presenta es que, aunque la regulación entre entidades federativas varía, existen situaciones comunes. Los principales obstáculos regulatorios se resumen en:

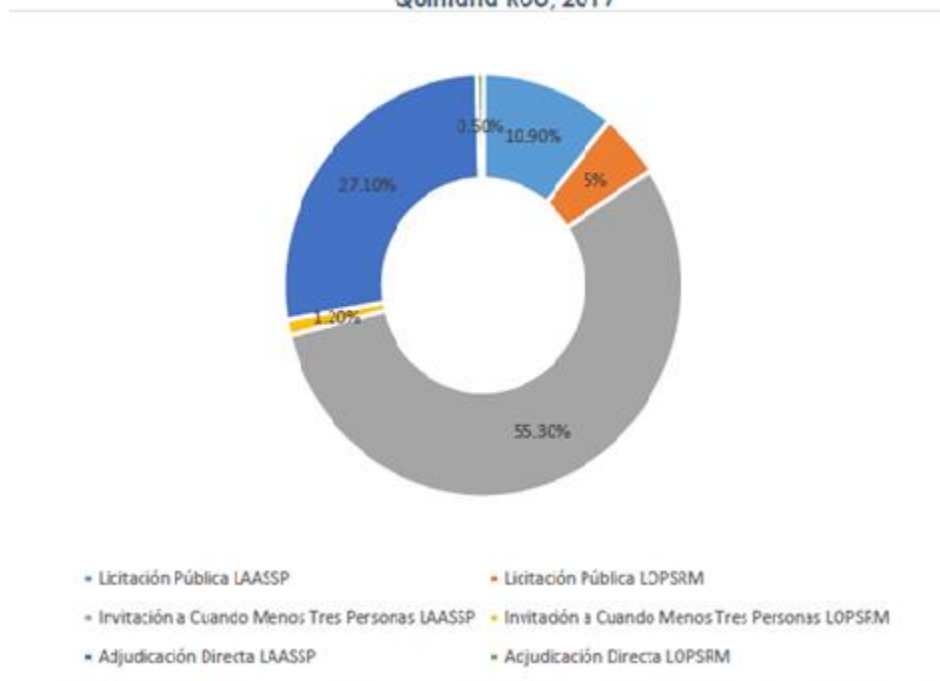
- ✚ Restricciones que limitan la entrada.
- ✚ Requisitos o criterios que otorgan ventajas en favor de ciertos agentes, en detrimento de otros.
- ✚ Restricciones que limitan la capacidad de las empresas para competir y diferenciarse entre sí.
- ✚ Incentivos a los agentes económicos para reducir la rivalidad competitiva entre sí u obstaculizar el ingreso de competidores.
- ✚ Costos elevados de participación.
- ✚ Ausencia de mecanismos institucionales que favorezcan la competencia.
- ✚ Falta de certeza jurídica.

De las problemáticas mencionadas, la que aplica para el estado de Quintana Roo, según este estudio de la normatividad en la materia, es que las licitaciones en materia de obra pública pueden ser estatales o locales, lo cual restringe la concurrencia de proveedores, ya que solo permiten la participación de aquellos con domicilio fiscal en el estado, disminuyendo las probabilidades de competencia que garanticen las mejores condiciones de contratación. (Comisión Federal de Competencia Económica, 2016)

Relacionado con lo anterior, el ejercicio Métrica de Transparencia de Obra Pública muestra que en el país no se han institucionalizado los procesos de planeación en el mediano y largo plazo, sino que éstos se elaboran para el corto plazo, bajo la lógica del periodo que dura una gestión administrativa. Además, estos proyectos no parten de diagnósticos y estudios previos, lo cual repercute en improvisaciones, retrasos y duplicación de tareas, llevando a mayores costos. La falta de planeación abre paso a la discrecionalidad en la toma de decisiones sobre el precio y los contratistas que se requieren, además coarta la capacidad de vigilar que los trabajos sean de calidad por no haberse precisado todas las condiciones al inicio. Lo anterior repercute en el encarecimiento posterior de la obra y en la necesidad de hacer ajustes que en sí mismos, abran paso a riesgos de corrupción. (México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A. C., 2016)

Con la finalidad de tener una aproximación del ejercicio de gasto en contrataciones públicas en el estado de Quintana Roo, se analizan los contratos firmados en 2019 publicados en la Plataforma CompraNet, es decir, se trata de recursos federales, ejercidos en el estado. En ese año, se firmaron un total de 1038 contratos por una suma total de 708,548,169.8 pesos. Como se observa en la tabla a continuación, menos del 16% de los contratos fue asignado a través de un proceso de licitación pública, reflejándose con ello lo contrario a lo establecido en las leyes en la materia, es decir, que los procesos de asignación a través de invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas deben ser la excepción y no la regla.

Gráfica 21. Contratos publicados en CompraNet
Quintana Roo, 2019



Fuente: Política Estatal Anticorrupción Quintana Roo

Contrataciones Abiertas.

Las contrataciones abiertas consisten en la apertura y divulgación de la información sobre las contrataciones públicas del gobierno, para lograr que los ciudadanos puedan tener información transparente, puntual y abierta.

Las contrataciones abiertas ofrecen mejores tratados para los gobiernos, brindan igualdad de condiciones para el sector privado y bienes y servicios de alta calidad para los ciudadanos. Los principios globales de Open Contracting Partnership, son la estructura que guía las normas que reflejan las compras públicas y las prácticas

recomendadas en todo el mundo. Las contrataciones abiertas implican toda la cadena de creación de tratados del gobierno, desde las concesiones de recursos naturales hasta la compra de bienes, trabajos y servicios para los ciudadanos. Comienza con la etapa de planificación y cubre las licitaciones, las adjudicaciones y la implementación de todos los contratos públicos.

¿Qué distingue una contratación abierta de una cerrada?

- En una contratación abierta, la información –desde su planeación hasta su implementación y evaluación– es pública, de manera oportuna.
- En una contratación abierta, la información se encuentra disponible en datos abiertos para que cualquier ciudadano pueda reutilizarla de forma ágil y sencilla.
- En una contratación abierta, existen mecanismos y canales para que ciudadanos y empresas aporten ideas e información que conduzca a un mejor gasto y mejores servicios públicos.

Antecedentes.

Hace algunos años el concepto “Gobierno Abierto” era un ideal donde sólo algunos países se encontraban en vías de aplicar políticas consecuentes con aquella idea. Afortunadamente, gracias al arduo y coordinado trabajo de los países del mundo, actualmente el concepto ha traspasado la barrera teórica y se ha llenado de contenido, materializándose en políticas concretas y casos de éxito. Incluso, con los años el concepto ha evolucionado y hoy día podemos hablar de Estado Abierto haciendo referencia a una extensión de los principios del Gobierno Abierto a todos los niveles y poderes del Estado.

A pesar de los amplios avances que se han dado en la materia, quedan aún desafíos por abordar. Uno de ellos es de carácter nodal: el Gobierno Abierto no es una variable más a tener en cuenta dentro del espectro de políticas de un Estado, el Gobierno Abierto es una nueva forma de gestión pública. Se presenta ante nosotros como un nuevo marco que debe impregnar todos los aspectos públicos.

El desafío consiste entonces en tomar al Gobierno Abierto como la matriz que articula todo el proceso de gestión pública. La planificación, el presupuesto, la ejecución, y el seguimiento y evaluación de políticas públicas deben estar basados en este nuevo paradigma.

Es así que el paradigma de gobierno abierto constituye un eje fundamental para cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo consiste en configurar un nuevo marco de gobernanza pública y una renovada arquitectura estatal que permitan promover sociedades pacíficas e

inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces, responsables e inclusivas que rindan cuentas.

Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de CEPAL argumenta: *“El quehacer de lo público no se trata sólo de lo que haga o deje de hacer el gobierno. Se trata de fortalecer lo colectivo, lo de todos, con plena conciencia y con derechos y responsabilidades. Son bienvenidas las acciones de los gobiernos en la dirección de la transparencia, la participación y la justicia, y es necesario que participen las otras instancias del Estado, es decir, además del poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, y también los niveles subnacionales de gobierno”* (Bárcena, 2015).

Gobierno Abierto en la CEPAL

El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y del Caribe (CEPAL), desde hace algunos años ha estado incorporando en su programa de trabajo las disciplinas del Gobierno Digital y Gobierno/Estado Abierto, con la finalidad de apoyar a los Gobiernos de la Región a impulsar mejoras en el planteamiento y formulación de políticas públicas, planes y estrategias que les permita mejorar los niveles eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos, así como aumentar los niveles de transparencia y participación de los ciudadanos en las asuntos públicos.

Es así como desde CEPAL se han venido incentivando prácticas de Gobierno/Estado Abierto, con experiencias innovadoras y positivas que dan cuenta de un compromiso que va más allá del Ejecutivo. Es el caso del trabajo hecho con el Parlamento chileno así como con el Poder Judicial de Costa Rica.

En materia de Justicia Abierta, se firmó un Convenio de Cooperación con el Poder Judicial de Costa Rica. El objetivo central de esta cooperación técnica fue formular e implementar una política de Gobierno Abierto en el Poder Judicial, a través de un proceso de sensibilización y talleres de asistencia técnica para contribuir al desarrollo de capacidades institucionales en materia de probidad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Esta iniciativa de cooperación entre el Estado de Costa Rica y CEPAL se convirtió en la primera experiencia de Justicia Abierta en la región.

Estas iniciativas, junto a capacitaciones y asesorías impartidas a lo largo del año por CEPAL, son algunos ejemplos del avance que se viene realizando con miras a

un verdadero Estado Abierto, en todos los poderes y a todos los niveles. El trabajo realizado deja ver que un Estado transparente, que proporciona información sobre lo que está haciendo, que pone a disposición sus fuentes y bases de datos, y que publica sus planes y estrategias de desarrollo, da contenido real a sus responsabilidades frente a la sociedad. Además, ello fomenta y promueve la rendición de cuentas ante la ciudadanía y otorga una permanente vigilancia por parte de la sociedad y una mayor corresponsabilidad (Naser y Ramírez-Alujas, 2014).

Open Government Partnership

La Open Government Partnership se basa en la idea de que un gobierno abierto es más accesible, más receptivo y responsable ante los ciudadanos, y que mejorar la relación entre las personas y su gobierno tiene beneficios exponenciales a largo plazo para todos.

OGP es una asociación amplia que incluye miembros a nivel nacional y local y miles de organizaciones de la sociedad civil. A través de la Asociación, estas poderosas fuerzas trabajan juntas para co-crear planes de acción de dos años con pasos concretos - compromisos - en una amplia gama de temas.

Este modelo único garantiza que las organizaciones de la sociedad civil o la participación ciudadana directa tengan un papel en la formación y supervisión de los gobiernos. En conjunto, se han contraído más de 4.000 compromisos a nivel mundial.

¿Quiénes se han sumado?

Setenta y ocho países y un número creciente de gobiernos locales, que representan a más de dos mil millones de personas, son miembros de OGP. Todos los gobiernos de OGP firman la Declaración de Gobierno Abierto y están obligados a trabajar con las organizaciones de la sociedad civil para co-crear reformas como parte de un plan de acción que puede brindar beneficios reales a los ciudadanos.

Sociedad civil.

Miles de organizaciones de la sociedad civil, grandes y pequeñas, utilizan la plataforma OGP para promover sus problemas y preocupaciones clave. OGP ayuda a estas organizaciones a comunicarse directamente con los representantes del gobierno y proporciona una plataforma y un proceso para el compromiso continuo entre ellos.

Alianza para el Gobierno Abierto en México (AGA)

En 2011 México fue parte del grupo fundador de OGP. La Alianza para el Gobierno Abierto en México (AGA) ha elaborado tres Planes de Acción a la fecha. Hasta mayo de 2017 funcionó mediante el Secretariado Técnico Tripartita (STT), un mecanismo de gobernanza formal, horizontal y permanente; considerado como un espacio institucionalizado de diálogo, deliberación, seguimiento y comunicación entre las partes involucradas: Poder Ejecutivo, INAI y organizaciones de la Sociedad Civil. En 2019 se restableció el ejercicio de la AGA mediante el Comité Coordinador que está integrado por la Secretaría de la Función Pública, el INAI, el NOSC y representantes de la Academia.

¿Cómo funciona en México?

México es uno de los 8 países fundadores de la Alianza para el Gobierno Abierto (EE.UU., Reino Unido, Filipinas, Brasil, Indonesia, Noruega y Sudáfrica). Desde 2011, ha elaborado tres planes de acción.

En México, se creó la figura del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México para liderar el proceso de construcción, implementación y evaluación de los Planes de Acción Nacionales.

Alianza de contrataciones públicas en México

Iniciativa impulsada en 2017, por el Gobierno de la República, Transparencia Mexicana, INAI, la Alianza para las Contrataciones Abiertas y el Banco Mundial, mapeó más de 400 datos específicos generados en todas las etapas del ciclo de contratación: planeación, concurso, adjudicación, contratación e implementación. Luego, el grupo inició la implementación del Estándar con los contratos del NAICM y se implementó el Estándar en la Red Compartida, haciendo de esta la primera asociación público-privada en el mundo en adoptar el modelo. Su objetivo es promover un modelo de gobernanza más abierta y horizontal que implique una nueva lógica de colaboración entre ciudadanos y autoridades públicas, a través de cuatro principios: Transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación tecnológica.

El Estándar De Datos De Contrataciones Abiertas En México¹

El Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas es un referente global para la publicación estructurada de la información de una contratación –desde la planeación hasta la implementación– en datos abiertos.

Tomando como base este estándar, una coalición integrada por el Banco Mundial, el INAI, la Oficina de la Presidencia de la República y Transparencia Mexicana, lo han adaptado para su uso en México. Cualquier ente gubernamental federal, estatal o municipal, así como los poderes legislativo y judicial, puede adoptarlo.

Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas².

Los gobiernos de todo el mundo gastan un estimado de US\$9.5 billones por medio de contratos cada año. Sin embargo, la información de las contrataciones a menudo no está disponible para el escrutinio público.

El Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (OCDS por sus siglas en inglés) permite la divulgación de datos y documentos de todas las etapas del proceso de contratación mediante la definición de un modelo de datos común. Se creó para apoyar a las organizaciones a aumentar la transparencia de la contratación y permitir un análisis más profundo de los datos de contrataciones por una amplia gama de usuarios.

El Estándar de Datos de Contratación Abierta es un producto central de la Open Contracting Partnership (OCP).

La versión 1.0 de la norma fue desarrollada para la OCP por la World Wide Web Foundation, a través de un proyecto apoyado por la Red Omidyar. Y el Banco Mundial. El desarrollo continuo es gestionado por Open Data Services Co-operative bajo contrato con OCP.

El enfoque de OCDS:

- Publicar pronto e iterar: mejorando la divulgación paso a paso
- Estructura JSON simple y extensible
- Publicar datos para cada etapa del proceso de contratación
- Crear registros de resumen para un proceso general de contratación
- Objetos reutilizables: organizaciones, información de licitaciones, partidas, montos, hitos, documentos, etc.

¹ <https://www.contratacionesabiertas.mx/>

² <https://standard.open-contracting.org/latest/es/>

- Datos y documentos recomendados a nivel básico, intermedio y avanzado
- Patrones comunes de publicación de datos abiertos
- Orientación para mejorar la recopilación de datos y la calidad de los datos
- Una comunidad creciente de usuarios y una gama de herramientas de código abierto.



Marco normativo.

1. Que reconociendo que México ocupa el lugar 138 de 183 del Índice de Corrupción Internacional Publicado por Transparencia Internacional;
2. Que la segunda preocupación de los mexicanos de acuerdo a cifras de INEGI es la corrupción seguida de la inseguridad;
3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé, en su artículo 6o., el derecho de libre acceso a información plural y oportuna; así como el acceso a las tecnologías de la información y comunicación; el principio de máxima publicidad; la protección de los datos personales, y el

acceso gratuito a la información pública sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización;

4. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;
5. Que el Estado Mexicano ha adoptado compromisos por la firma de tratados internacionales, y convenciones contra la Corrupción con la OEA, la OCDE, y la ONU, y que cada uno de ellos se abordan los temas relacionados a la transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión, así como la prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas, entre muchos otros.
6. Que la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos en su resolución “Convención Interamericana Contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, establece que la lucha contra la corrupción guarda una relación inequívoca con el ejercicio y disfrute de los derechos humanos y que la impunidad impulsa y perpetúa actos de corrupción; Que la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos en sus Resolución “Corrupción y Derechos Humanos” de 2018 considera que la corrupción es un complejo fenómeno que afecta a los derechos humanos en su integralidad –civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales-, así como al derecho al desarrollo; debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de Derecho y exacerba la desigualdad;
7. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece en su artículo 21 que el derecho a la información está garantizado en los términos de la presente Constitución y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Algunos de los principios por los cuales se

regirán establecen que, toda la información gubernamental es pública; que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije la ley; que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos, en términos de la ley; y que las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales y que La inobservancia de las disposiciones en materia de acceso a la información pública, será sancionada en los términos que dispongan las leyes; Que La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado De Quintana Roo establece en el artículo 2º que el objeto de dicha Ley es el de establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, así como también precisa en su artículo 5 fracción VII, los Atributos que se le dan a los Datos Abiertos. Que la Ley del Sistema Local Anticorrupción para el Estado de Quintana Roo en su artículo 31 establece que la Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho órgano entre las que se encuentran las políticas a nivel estatal en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.

Alineación a la Política Estatal Anticorrupción.

Uno de los principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción del estado de Quintana Roo es: Gobierno abierto y la participación ciudadana.

Los ejes de la política que se alinean a este proyecto son:

Eje 3, Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad, Objetivo específico 7, Impulsar la adopción y homologación de un marco regulatorio integral en materia de contrataciones públicas abiertas, asociaciones público, privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

Eje 4, Involucrar a la sociedad y el sector privado en el Objetivo específico 8, Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento e inclusión social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Diseño estratégico

Objetivo general	Indicadores	Fuentes de verificación	Supuestos
<p>Prioridad 28 y 29: Desarrollar e implementar un sistema de contratación pública abierta, que transparente las compras de bienes o servicios, obra y deuda públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores del sector público vinculados al Sistema Local de Información y a la Plataforma Digital Nacional, promoviendo la creación y adopción de criterios y estándares de datos abiertos unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de discrecionalidad, y mejoren su transparencia y fiscalización.</p>	<p>Por definir</p>		<p>Los sujetos obligados se suman y participan proactivamente al sistema de la contratación pública abierta.</p>
<p>Objetivo específico</p>			
<p>Habilitar un portal único de contratación Pública Abierta (Compras de bienes, servicios, infraestructura y deuda pública) que promueva en formato de datos abiertos la contratación pública en todos sus procesos.</p>	<p>El portal de CPA se encuentra habilitado y activo.</p>	<p>Evidencia verificable en el portal habilitado o activo.</p>	<p>Los sujetos obligados se comprometan a adherirse a la iniciativa de transparentar su contratación pública.</p>

<p>1. Impulsar en los sujetos obligados el uso de un portal digital para transparentar el ciclo de contrataciones públicas en el estado bajo el estándar de contratación pública abierta, que promueva la integridad empresarial como elemento sustancial de las relaciones comerciales público-privadas.</p>	<p>% de sujetos obligados que usan el portal y transparentan sus contrataciones públicas.</p> <p>% de información presupuestal registrada y transparentada en el portal en relación con el porcentaje del presupuesto aprobado para capítulo 2000,3000,5000 y 70000</p>	<p>Reporte del Sistema de verificación automática.</p> <p>Reporte del Sistema de verificación automática.</p>	<p>Existe voluntad del INAI, IDAIPQROO para impulsarlo de manera colaborativa.</p>
<p>2. Enmarcar el ejercicio de la construcción del portal, dentro del secretariado técnico local de gobierno abierto para darle certeza y fortaleza institucional.</p>	<p>Un plan de acción de GA que contemple este proyecto.</p>	<p>Plan de acción del STL</p>	<p>El STL está próximo a establecerse y es claro que el SEA tiene que estar presente e incidir en el plan de acción.</p>

<p>3. Generar capacidades en temáticas de contratación pública y gobierno abierto a los agentes que estarán involucrados en el ejercicio</p>	<p>Número de asistentes a los talleres, Numero de talleres.</p>	<p>Lista de asistencia. fotografías</p>	<p>Conjuntamente con los órganos garantes y la SESAEQROO se realizarán los talleres.</p>
<p>4. Vincular la información generada en el portal con los procesos de auditoría y fiscalización de los OIC y la Auditoría Superior del Estado, así como con procesos de Contraloría Social y de rendición de cuentas.</p>	<p>Un instrumento vinculador con los OIC y con la ASE.</p>	<p>Un instrumento vinculador con los OIC y con la ASE</p>	<p>La fiscalización superior en el estado puede utilizar la información como parte de sus revisiones a sus cuentas públicas. Además de que puede servir como un elemento de evaluación del control interno.</p>
<p>5. Desarrollar una estrategia de seguimiento, evaluación y comunicación social, que a través de espacios multi actor difunda los avances del portal de CPA en cada una de sus etapas/estrategias y genere espacios de reflexión colectiva, aprendizaje y mejora.</p>	<p>1 informe final de resultados del Portal de CPA difundido en espacios multi actor y medios de comunicación, en Diciembre 2021</p>	<p>Evidencia del informe final difundido en diversos medios</p>	<p>Los medios de comunicación y la ciudadanía se incluye proactivamente en los espacios de rendición de cuentas.</p>

Actividades	Responsables de coordinar	Responsables de implementar	
Estrategia 1			
1.1 Realizar un mapeo de actores que participarán en el proceso de co-creación del portal.	IDAIPQROO. CE	IDAIPQROO. CE. SESAEQROO.	
1.2 Diseñar un portal de contratación pública usando como base la herramienta del INAI, en colaboración con la mesa de coordinación.	Mesa de coordinación. CE	Mesa técnica. IDAIPQROO. SESAEQROO.	
1.3 Instalar una mesa multiactor para coordinar el seguimiento del diseño del portal. La mesa estará integrada por: <ul style="list-style-type: none"> 1. CE. Coordinador de la mesa. 2. IDAIP. Acompañamiento y coordinación del ejercicio de Gobierno Abierto. 3. SECOES. 4. ASE. 5. 3 Invitados de SC locales. 6. 3 Invitados de la Academia. 7. 3 invitados de SC organizada nacionales. 8. Un Comisionado(a) del INAI. 9. Representante del PJ 10. Representante del PL 11. Representante de 3 órgano autónomos. 	IDAIPQROO. CE	IDAIPQROO. CE. SESAEQROO.	

12. Un representante de la SESNA. 13. SESAEQROO. Secretario Técnico de la mesa.			
1.4 Instalar una segunda mesa técnica de desarrollo tecnológico, con informáticos y desarrolladores, donde se trabaje sobre el desarrollo y diseño del portal, con los siguientes actores: a. IDAIPQROO. Coordinador Técnico. b. SESAEQROO. c. PL. d. PJ. e. INAI. f. CPC.	IDAIPQROO. SESEAROO	Mesa técnica	
1.5 Diseñar un cronograma de actividades para la implementación de la captura en el portal de CPA.	CE.	CE. IDAIPQR OO. SESAEQ ROO	
1.6 Generar mesas de trabajo por sector o región, con los sujetos obligados a través de las unidades de transparencia, con la finalidad asegurar la correcta captura de la información.	IDAIPQROO. CE	SESAEQ ROO. IDAIPQR OO.	
1.7 Diseñar un manual de operación y de procesos del portal.	IDAIPQROO. CE	Mesa técnica. SESAEQ ROO	
1.8. Enlazar el portal de comisiones abiertas ya existente con en el nuevo portal y promover su uso.	IDAIPQROO. CE	Mesa técnica.	
1.9 Enlazar el portal de publicidad oficial ya existente con el nuevo portal y promover su uso.	IDAIPQROO. CE	Mesa técnica.	

1.10 Firmar convenio de colaboración entre el INAI e IDAIP, para el uso de su herramienta	IDAIPQROO E INAI	CE. SESAEQ ROO	
1.11 Impartir talleres por el INAI a la mesa técnica para el uso eficiente de la herramienta.	CE. IDAIPQROO E INAI	MESA TECNICA.	
1.12 Establecer un mecanismo de acompañamiento constante por parte del INAI en todo el proceso de diseño e implementación del portal.	CE. IDAIPQROO E INAI	CE. IDAIPQROO	
1.13 Visibilizar el padrón de empresas integras en el portal de CPA, que permita a los usuarios y ciudadanía en general, conocer el listado de empresas proveedoras del estado que cumplen con los estándares éticos.	CE. IDAIPQROO Y SFP.	CE. SECOES SEFIPLAN IDAIPQROO	
Estrategia 2			
2.1 Instalar el Secretariado técnico Local de Gobierno Abierto en colaboración con el órgano garante local	IDAIPQROO. INAI. CE.	IDAIPQROO. CPC. S.C.	
3.2 Diseñar el Plan de Acción del Secretariado técnico Local.	IDAIPQROO. CPC. SC	IDAIPQROO. CPC. S.C.	
Estrategia 3			
3.1. Diseñar e impartir talleres de incidencia y generación de capacidades en temas de gobierno abierto y contratación pública abierta, para los actores involucrados: sociedad civil, universidades, cámaras empresariales, unidades de transparencia, direcciones administrativas,	IDAIPQROO INAI	CE. SESAEQ ROO	

área de compras de cada ente público y ciudadanía en general.			
3.2. Impartir Talleres de capacitación a las unidades de transparencia, responsables de compras y obras públicas y direcciones administrativas para la sensibilización en el uso del portal.	IDAIPQROO INAI	CE. SESAEQ ROO	
3.3 Generar ejercicios de incidencia en OSC, universidades, cámaras empresariales para que la información generada pueda ser una herramienta ciudadana de vigilancia de la CP, que genere denuncias y promueva la impartición de justicia.	IDAIPQROO INAI	CE. SESAEQ ROO	
Estrategia 4			
4.1 Elaborar mecanismos de difusión sobre los avances del PCPA para su publicación en redes sociales.	CE. IDAIPQROO.	CE. SESAEQ ROO. IDAIPQR OO.	
4.2 Desarrollar ruedas de prensa con medios de comunicación en las diferentes etapas del PCPA a fin de difundir sus avances y promover su apropiación.	CE. IDAIPQROO.	CE. SESAEQ ROO. IDAIPQR OO.	
4.3 Establecer un canal de comunicación directa con los agentes de incidencia, que difundan el PCPA entre la ciudadanía.	CE. IDAIPQROO.	CE. SESAEQ ROO. IDAIPQR OO.	
4.4 Diseñar el índice de CPA, que mida y visibilice los métodos de contratación.	CE	CE. SESAEQ	

		ROO. IDAIPQR OO.	
4.5 Abrir espacios de seguimiento y evaluación de los avances del PCPA a partir del acompañamiento a sus actividades y la medición de sus indicadores, con especial atención al índice de CPA.	CE	CE. SESAEQ ROO. IDAIPQR OO	
Estrategia 5			
5.1 Promover un acuerdo de vinculación con los órganos internos de control y con la ASE para que la información sea utilizada como una herramienta de rendición de cuentas y fiscalización, que pueda generar alertas automáticas.	CE. SESAEQROO IDAIPQROO	ASE CE SECOES OIC	
5.2 Adoptar una herramienta (en alineación con la SESNA) para mapear riesgos de corrupción en la contratación, utilizando los datos abiertos que genere el portal, junto con los OIC y la ASE, con la información generada por el portal. Este ejercicio se propone generar con con OSC expertas en el tema.	ASE CE SECOES OIC SC SESAEQROO	ASE CE SECOES OIC SC SESAEQ ROO	
5.3 Establecer dentro del portal un canal de denuncia efectivos que promuevan la participación ciudadana y eviten la arbitrariedad en la toma de decisiones en las compras públicas.	IDAIPQROO. SESEAROO	CE. SESAEQ ROO	
5.4 Diseñar una campaña para promover en todos los entes públicos, los mecanismos de participación ciudadana: Testigo social, Contraloría social o algún similar para acompañar proceso de contratación pública que ayuden a vigilar de manera proactiva todos los procesos.	CPC SECOES OIC	SESAEQ ROO IDAIPQR OO CE	

5.5 Diseñar talleres presenciales y en línea para generar capacidades en la ciudadanía respecto a los mecanismos de participación ciudadana, que ayuden a mejorar los procesos de CP	CE SESAEQROO	SECOES OIC ASE	
--	-------------------------	-------------------------------	--

Cronograma de actividades: Anexo 1

Mínimos indispensables que debe contemplar el Portal.

Contrataciones de:

- a. Materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles o inmuebles
- b. Obra Pública.
- c. Deuda Publica
- d. Publicidad Oficial.
- e. Padrón de integridad empresarial.
- f. Empresas sancionadas.
- g. Enlace a sistema de denuncia ciudadana.
- h. Mecanismos de Participación Ciudadana.
- i. Normatividad.



Adquisiciones



Obra Publica



Deuda Publica



Publicidad oficial



Padrón de integridad empresarial



Canal de denuncia



Participación Ciudadana



Empresas sancionadas

La información que debe contemplar el portal debe contestar estas preguntas.

- ¿Qué compra? ¿Cómo compra? ¿Cuánto compra? ¿Dónde Compra?
- ¿A quién le compra? ¿A qué precio lo compra? ¿Cuándo lo compra?
- ¿De dónde sale el recurso de la compra?



Alcance: Tres poderes, órganos autónomos y municipios.

Ubicación: El proyecto tiene una cobertura estatal.

Población beneficiaria: Toda la población del estado y de todo el país podrá consultar y usar la información que genere el portal